



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO UNO.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2011	
Hora de celebración 12 horas y quince minutos.	
Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes/as:
Sr. Alcalde – Presidente:
- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.
Concejales/as:
- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- D. PEDRO CANO GARCÍA.
- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.
- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA.
- D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.
- D. MANUEL JAVIER AZNAR QUILES
Secretario :
- D^a. ELENA ATIENZA SANCHEZ.
Ausentes: Ninguno

Excusaron su asistencia:
- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA-
D. -MANUEL JAVIER AZNAR QUILES

En Castilléjar, siendo las doce horas y quince minutos del día diecisiete de febrero de 2011, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, en calidad de Secretaria, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE DISPOSITIVA:

- 1.1 APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR 30 de DICIEMBRE 2.010.
- 1.2 APROBACION DE PROYECTO PARA SUBVENCION DE CAMINOS RURALES.

La Sra. Alcaldesa explica y motiva el error en la convocatoria del presente pleno así:
MOTIVACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA.

Existe un error en la convocatoria de la referida sesión, dado que la misma es convocada con carácter de ordinaria, y es extraordinaria. Puesto que y de conformidad con lo citado en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (EC 535/1986) y 79 del Reglamento de



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (EC 259/1987)

Las sesiones extraordinarias se caracterizan porque son convocadas sin la periodicidad establecida en la Ley, cuando así lo decide el Presidente de la Corporación o lo solicita la cuarta parte del número legal de miembros de la corporación según el Reglamento de la Corporación, según lo citado en el artículo 46.2 LBRL Y están sujetas al plazo de convocatoria de dos días hábiles a su celebración.

Además, considera la convocatoria de la presente sesión, la urgencia con que hay que remitir la aceptación de la aprobación del proyecto para subvención de caminos rurales, que es con fecha de 19 de febrero de este año.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30/12/10,

Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, con las rectificaciones indicadas al acta anterior, determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO .APROBACION DE PROYECTO PARA SUBVENCION DE CAMINOS RURALES.

la Sra. Alcaldesa da lectura a la **propuesta de acuerdo** que dice así:

CONSIDERANDO lo dispuesto en la **Resolución de 12 de enero de 2.011, BOJA número 12, de la Dirección General de Regadlos y Estructuras Agrarias** por la que se anuncia la publicación de la Resolución de 30 de diciembre de 2.010 por la que se resuelve la convocatoria 2.010, de las ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas ,

SE PROPONE :

PRIMERO: la aprobación del proyecto visado de acondicionamiento de caminos rurales, en término municipal de Castillejar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 253.028,29€,

SEGUNDO. Solicitar la aceptación de la ayuda concedida de acondicionamiento de caminos rurales, a la Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con la Orden de fecha de 26 de enero de 2.010.

TERCERO. Aceptar el compromiso de aportar la cantidad no subvencionada del total de la obra .

CUARTO. Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca, el presente acuerdo, así como a subdelegación del gobierno del Estado , y delegación del gobierno de la Junta de Andalucía,



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

QUINTO. Considerar la rectificación de la cantidad subvencionada , según escrito de fecha 8 de febrero de 2.011, según el cual , el importe de la misma no sería 199.076,46, sino 214.431,96€.

CONSIDERANDO el escrito remitido a la Consejería de Agricultura, el siguiente escrito ,

ASUNTO. Corrección de errores de las cantidades subvencionadas.
Referencia:

CONSIDERANDO que con fecha de 8 de febrero de 2.011, y numero 123 de registro de salida del Ayuntamiento se dirigió un escrito donde se indicaba que había habido un error en la asignación de la cantidad otorgada en la subvención de la Consejería de Agricultura en relación a la subvención de mejora de caminos rurales.

Dado que el proyecto ha sido aprobado en pleno por importe de 253.028,92 €. Aplicando el 18% de IVA que corresponde al mismo, y no el 16% como se indicaba en el escrito anterior.

Vengo en SOLICITAR:

La aceptación del mismo, con la corrección indicada a la cantidad subvencionada.

La Sra. Alcaldesa, indica que la solicitud de la presente subvención de acondicionamiento de caminos rurales, en el año 2.007, no obstante, se han corregido la selección de los caminos indicados en el presente proyecto que son _

- .- arreglo camino de cementerio con 1.470,4 metros.
- .- arreglo camino de carriones con 4.093,8 metros. ,

Por ultimo, además, indica que se puede solicitar un anticipo del cincuenta por ciento de la subvención, previa aceptación de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual, yo, el Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. D^a. Josefa Carasa Ballesta,

Fdo. D^a Elena Atienza Sánchez.